B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

66.182/06. Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante procedimiento abierto, adjudicación por subasta, según expediente 104-JCC/2006/YMJ-08.

1. Objeto, subasta de:

Lote número 1: 200.000 kilogramos de girasol alto oleico, variedad latino.

Lote número 2: 200.000 kilogramos de girasol, variedad jalisco.

Lote número 3: 110.000 kilogramos de avena. Lote número 4: 2.700 kilogramos de garbanzos. Lote número 5: 50.000 kilogramos de alfalfa.

Los productos a enajenar proceden de los cultivos de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), según Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha subasta.

2. El precio base de licitación es de:

Lote número 1: 250 €/Tn. IVA incluido. Lote número 2: 240 €/Tn. IVA incluido. Lote número 3: 150 €/Tn. IVA incluido. Lote número 4: 600 €/Tn. IVA incluido. Lote número 5: 120 €/Tn. IVA incluido.

- 3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25%, del lote licitado, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4. Las Ofertas se efectuarán según anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 5. Obtención de documentación e información: Será facilitada en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Económico Financiera), sita en Paseo de Extremadura, 445, Código Postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, fax: 915189024, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.
- 6. Recepción de ofertas: Se entregarán en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha limite el día 18 de diciembre de 2006 antes de las catorce horas.
- 7. Apertura de ofertas: En Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en P.º de Extremadura, 445, C.P. 28024 de Madrid, en única sesión, el día 19 de diciembre de 2006 a las diez horas.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

66.601/06. Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Cantabria por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles.

Por acuerdo de esta Delegación de fecha 9 de noviembre de 2006 se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 16 de enero de 2007 a las diez horas ante

la Mesa de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Cantabria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, 27, en cuyo Servicio de Patrimonio del Estado puede verse el Pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, las siguientes fincas:

- 1. Santander, Parcela 138 del Polígono 2. Tipo de licitación: 890 euros.
- 2. Santander, Parcela 139 del Polígono 2. Tipo de licitación: 3.100 euros.
- 3. Santander, Parcela 44 del Polígono 7. Tipo de licitación: 578 euros.
- 5. Santander, Parcela 91 del Polígono 7. Tipo de licitación: 425 euros.
- 6. Campoo de Yuso, Parcela 31 del Polígono 503. Tipo de licitación: 7.265,31 euros.
- 7. Valderredible, Parcela 55 del Polígono 213. Tipo de licitación: 5.043 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa o acreditar haber efectuado el depósito ante la Caja General de Depósitos de esta Delegación o en cualquiera de sus sucursales, el 25% de la cantidad fijada como tipo para la licitación.

Santander, 9 de noviembre de 2006.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Gaspar-Roberto Laredo Herreros.

66.606/06. Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación del auto sobre prueba y vista, de 12 de septiembre de 2006, relativo al expediente sancionador n.º 607/2006, Avuda a Domicilio.

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria (ASADC), por no hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones (calle Castilla, n.º 7, en Santander), en el expediente citado en el encabezamiento, tramitado por supuestas conductas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que sirva de notificación a la citada Asociación el auto de 12 de septiembre de 2006, recaído en el citado expediente.

Dicho auto acuerda en su parte dispositiva lo siguiente:

«Primero.—Declarar pertinentes las pruebas documentales propuestas por Comisiones Obreras de Cantabria, teniéndose por incorporado al expediente la copia del Convenio Colectivo para el período 1.01.2000 a 31.12.2002. Asimismo, se habilita a la Secretaría del Tribunal para que oficie a la Asociación de Servicio de Ayuda a Domicilio de Cantabria para que remita los certificados requeridos de haberse exigido por la Asociación, como condición indispensable para la firma del Convenio, en el seno de la Comisión Negociadora del mismo, la fijación de un precio límite, en evitación de competencia desleal así como de haber aportado la patronal los datos relativos al precio límite mínimo sin intervención de Comisiones Obreras de Cantabria, en el plazo de 15 días.

Segundo.-No celebrar la vista.»

Lo que se publica para que sirva de notificación a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria (ASADC)

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Tribunal, Rafael García Monteys.

66.614/06. Anuncio de la Entidad Pública Empresarial, de 15 de noviembre de 2006, sobre notificación de incoación de expediente sancionador iniciado contra don Manuel Molina Delgado, titular del establecimiento receptor n.º 32.660, de Rincón de Bonanza-Orihuela (Alicante).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador del Director General de Loterías de fecha 28 de septiembre de 2006, por el que se acuerda la incoación del correspondiente procedimiento administrativo sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Titular del establecimiento receptor: D. Manuel Molina Delgado.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Lepanto, 3, bajo 03300 Orihuela (Alicante).

Expediente número: S. J.: 542/06/03-024 C.03. Normativa aplicación:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración General del Estado.

Régimen sancionador de los titulares de los puntos de venta de la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, establecido en el artículo 88 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tipificación de la infracción: Artículo 88, apartado cinco, número 4, letra b), y apartado cinco, número cuatro, letra e), de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se aprueba el régimen sancionador de los titulares de los puntos de venta de la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado.

Acuerdo

- 1.º Incoar el correspondiente procedimiento administrativo sancionador contra don Manuel Molina Delgado, titular del establecimiento receptor de tipo mixto n.º 32.660 de Rincón de Bonanza-Orihuela (Alicante).
- 2.º Adoptar la medida provisional de cierre cautelar de desconexión del terminal on-line instalado, su precintado y retirada del establecimiento receptor n.º 32.660, en tanto se mantengan las circunstancias que aconsejan la adopción de la misma.
- 3.º Nombrar Instructor y Secretario del presente expediente a los funcionarios don Carlos Sáez Calzado y don Andrés Ors Bañón, Jefe de Sección y Jefe de Negociado del Servicio Jurídico de Loterías y Apuestas del Estado, respectivamente, dándoles traslado de todas las actuaciones practicadas.
- 4.º Instar de la compañía aseguradora el reintegro íntegro al Tesoro Público del descubierto detectado en el establecimiento receptor cuya titularidad ostenta don Manuel Molina Delgado, de acuerdo con la póliza de afianzamiento colectivo suscrita al efecto.
- 5.º Notificar igualmente al interesado el presente acuerdo, para que dentro del plazo de quince (15) días

hábiles realice alegaciones y en su caso proponga las pruebas de que pretenda valerse, con expresa referencia a su derecho a ser oído en el procedimiento y a la puesta de manifiesto del expediente.

6.º Informar al interesado de que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, y de que si decidiera no formular alegaciones a esta resolución en el plazo conferido de quince (15) días hábiles, dado que este acuerdo de iniciación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, podría ser considerado propuesta de resolución.

7.º De acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1999 (B.O.E. del día 23), el plazo máximo para resolver y notificar la resolución que en su caso recaíga en el presente procedimiento será de seis meses, a contar desde el día de la fecha. Asimismo, podrá solicitar cuanta información interese sobre el estado de tramitación de este expediente en la dirección que figura al pie de esta comunicación.

Igualmente, se informa que la Resolución del Director General con su texto íntegro se encuentra a su disposición en el Servicio Jurídico de Loterías y Apuestas del Estado, calle Capitán Haya, 53, Madrid 28020.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Jefe de Sección del Servicio Jurídico, Carlos Sáez Calzado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

66.607/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Trafico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canie.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigir a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR.
Lizardo Lorenzo Villanueva Fonseca. Carlos Óscar Vargas Rondón. Mery Carranza Lau Roy Pajuelo Torres. Diego Fernando Illanes Ibarra. Hugo Arturo Billadoni Quezada. Sandro Arturo Silva Dulanto. Diego Antonio Estrada Herrera. Niela Emma Bustamante Campos. Niela Juana Campos Larrea. Miriam Loayza Mainardi. Roumen Vaniov Hristov.	53392335C 02285153B 53392336K X1518583P X3682903M X5307524K X1687573V X4791613T X2118408Q X2108744N X5350432B X3440515Z

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

66.609/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer las práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigir a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Varcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

66.258/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-GR-3400, Mejora de intersección en la CN-432 de Badajoz a Granada, del P.k. 419 al P.k. 423. Tramo: Pinos Puente. Término Municipal: Pinos Puente.

Con fecha 23 mayo de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su

art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos Puente y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Granada Hov». así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar –a su costa– de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Pinos Puente y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Pinos Puente

Finca n.º 1. Polígono y Parcela 173 y 173. Propietario/a: Isabel Zafra Salinas. Superficie: 665 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas.

Finca n.º 2. Polígono y Parcela 03 y 71. Propietario/a: Antonio Ramos Moreno. Superficie: 204 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas.

Finca n.º 3. Polígono y Parcela 20 y 63. Propietario/a: Juan Carvajal García. Superficie: 116 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas.

Finca n.º 4. Polígono y Parcela 20 y 73. Propietario/a: José Carvajal García. Superficie: 372 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:20 horas.
Finca n.º 5. Polígono y Parcela 20 y 73'. Propietario/a:

José Carvajal García. Superficie: 682 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:20 horas.

Finca n.º 6. Polígono y Parcela 03 y 175. Propietario/a: M.ª del Carmen Campos Zafra. Superficie: 233 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:20 horas.

Finca n.º 7. Polígono y Parcela 03 y 69. Propietario/a: Cárnicas Peralta, S. L.. Superficie: 593 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:40 horas.

Finca n.º 8. Polígono y Parcela 20 y 64. Propietario/a: Eduardo Avilés Cárdenas y Hnos.. Superficie: 428 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:40 horas. Finca n.º 9. Polígono y Parcela 20 y SN. Propietario/a: Moisés Rogelio Álvarez Atero. Superficie: 343 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:40 horas.

Finca n.º 10. Polígono y Parcela 19 y 18. Propietario/a: Francisco Javier Castro García. Superficie: 497 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas.